

TEMUCO, 17 OCT 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2024 presentada por ESMAX RED LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29360
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y MASAS DULCES, VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MARTIN LUTERO N°02184, LOCAL N°101
Nombre Del Contribuyente	: ESMAX RED LIMITADA
Rut	: 79.706.120-4
Nombre Rep. Legal	: SZEWKIS ALVO IGAL ELIAS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 16.10.2024
Otorgación N°	: 352
Fecha Otorgamiento	: 16.10.2024
Rol Avalúo	: 04433-0256
Email	: maria.fuenzalida@esmax.cl
Telefono	: 35237785

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)